

MENDOZA, **12 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 24958/22 caratulado: "*GENTILE, Mercedes S/Solicitud de Acreditación de Materia. FAD*"

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por la Dirección de Carreras de Diseño, la estudiante Mercedes GENTILE ha presentado la documentación de la asignatura "***Seminario sobre Imagen Corporativa***" cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios.

La opinión favorable de la Secretaria Académica

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a la alumna Mercedes GENTILE (DNI 36.927.258- Legajo n° 23.491) el espacio "***Seminario sobre Imagen Corporativa***" cursada y aprobada en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de esta Casa de Estudios, con una carga horaria de SESENTA (60) horas, con validez a UN (1) espacio curricular Optativo de la Carrera Diseño Gráfico.

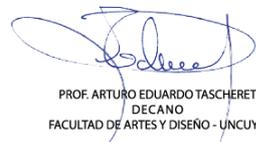
ARTÍCULO 2º.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N.º 387


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO